



Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 113 -2021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"

## Resolución Administrativa

Sra. Yovana Marlene Castro Quintana  
Jefe de la Unidad Funcional Legajo  
Información P. y Desarrollo de Personas

Magdalena del Mar 26 de marzo del 2021

**VISTOS;** Oficio Nº 1157-2021-PP/MINSA de fecha 16 de febrero del 2021, en el cual el Procurador Publico del Ministerio de Salud hace de conocimiento la no imposición al mandato judicial ordenado mediante Resolución Nº DIEZ de fecha 05 de enero del 2021; y el Informe Técnico Nº 040-2021-UFLIPyDP-OP-HVLH/MINSA de fecha 26 de Marzo del 2021, elaborado por la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal y Desarrollo de Personas de la Oficina de Personal sobre el cumplimiento de sentencia Judicial por concepto reintegro de Subsidio por fallecimiento a favor de los demandantes doña Alicia REATEGUI MANRIQUE DE PORRAS y don Víctor Jorge ARANA MANRIQUE;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 489-OP-2014-HVLH, de fecha 15 de setiembre del 2014, emitida por la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera, se autorizó el abono de Dos Mil ciento veintisiete con 48/100 Soles (S/ 2,127.48) a favor de doña Alicia REATEGUI MANRIQUE DE PORRAS equivalente a remuneración íntegra de un mil sesenta y tres con 74/100 Soles (S/ 1,063.74), por concepto de subsidio por gastos de sepelio de la ex servidora doña Lilia MANRIQUE ESTREMADOYRO

Que mediante Resolución Administrativa Nº 054-OP-2016-HVLH, de fecha 07 de marzo del 2016, emitida por la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera, se autorizó el abono de Trescientos noventa con 24/100 Soles (S/ 390.24) a favor de los demandantes, por concepto de subsidio por fallecimiento de la ex servidora;

Que, Oficio Nº 1157-2021-PP/MINSA de fecha 16 de febrero del 2021, el Procurador Publico del Ministerio de Salud, hace de conocimiento a la Directora General del Hospital Víctor Larco Herrera la no imposición de recurso impugnatorio contra la sentencia contenida en la **Resolución Nº DIEZ** de fecha 05 de enero del 2021 emitida por el 24º Juzgado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, que declaró FUNDADA la demanda y ordena que se expida nueva resolución administrativa practicando nueva liquidación por concepto de subsidio por fallecimiento a favor de los demandantes doña Alicia REATEGUI MANRIQUE DE PORRAS y don Víctor Jorge ARANA MANRIQUE por fallecimiento de la ex servidora doña Lilia MANRIQUE ESTREMADOYRO en su condición de herederos, con base a 03 remuneraciones totales cada una, percibidos en el mes del fallecimiento de la ex servidora, con los descuentos de los montos abonados y se disponga el pago de los respectivos intereses legales;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 4º del texto único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales de índole administrativa, emanadas de la autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil penal o administrativa de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución ni cortar procedimientos en trámite;

Que, en este contexto, la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera cumple con reconocer a favor de los demandantes el reintegro de la asignación tomando como base de cálculo la remuneración total que percibía en la fecha de fallecimiento de la ex servidora con los criterios establecidos en la precitada Sentencia Judicial;



Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 113 -2021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Sra. Yovana Marlene Castro Quintana  
Jefe de la Unidad Funcional Legajo  
Información P. y Desarrollo de Personas

## Resolución Administrativa

Magdalena del Mar 26 de marzo del 2021

Que, estando en uso de las facultades conferidas mediante el numeral 11.2 del Artículo 11° de la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA, mediante el cual, se delega a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal que administran;

Con el visto bueno de la Jefa de la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-RECONOCER** según lo ordenado por el 24º Juzgado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima mediante **Resolución Nº DIEZ** de fecha 05 de enero del 2021, el pago de asignación económica de subsidio por fallecimiento a favor de **doña Alicia REATEGUI MANRIQUE DE PORRAS y don Victor Jorge ARANA MANRIQUE**, por el monto total de monto total de **Dos mil quinientos treinta y nueve con 75/100 SOLES (S/ 2,539.75)**, por concepto de subsidio por fallecimiento incluido los intereses legales laborales, equivalente a tres (03) remuneraciones totales de Ochocientos sesenta y tres con 74/100 Soles (S/ 863.74) con deducción de Trescientos noventa con 24/100 Soles (S/ 390.24), abonado mediante Resolución Administrativa Nº 054-OP-2016-HVLH, de fecha 07 de marzo del 2016, calculado al 07 de junio del 2014, fecha en que falleció la ex servidora doña Lilia MANRIQUE ESTREMADOYRO.

Expediente Judicial	Concepto	Monto	Intereses Legales	Deducción (*)	Total	Beneficiarios	Monto a Reconocer
11665-2016	Subsidio por Fallecimiento	S/ 2,591.22	S/ 338.77	S/ 390.24 (*)	S/ 2,539.75	Reategui Manrique de Porras Alicia	S/ 1,269.87
						Arana Manrique Victor Jorge	S/ 1,269.88
							<b>S/ 2,539.75</b>

(\*) Monto reconocido mediante Resolución Administrativa Nº 054-OP-2016-HVLH

**Artículo 2º.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la Específica de Gasto 2.5.5.1.1.3, de la Unidad Ejecutora 032 Hospital Víctor Larco Herrera Pliego 011 Ministerio de Salud.

**Artículo 3º.-** Autorizar a la Jefa de la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones que consigne en la Planilla Única de Pagos del Hospital Víctor Larco Herrera dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 4º.-** Notificar e incorporar la presente resolución en el legajo personal del servidor.

### Regístrese y Comuníquese

CRE/YMCQ/machr.  
Distribución:  
Procuraduría  
Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones  
Unidad Funcional de Programación Pto. Y Control de Asistencia  
Oficina de Economía  
Interesado(a)  
Legajo  
Archivo.

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Lic. Adm. Claudia Rios Escobedo  
Jefa de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración